



BUIN, 26 MAR 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 1149 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 671, de fecha 27 de noviembre de 2023, a través del cual la Dirección de Obras Municipales solicita al Sr. Alcalde tomar acuerdo del Concejo Municipal para asignación de nombre de calle del Proyecto de Edificación aprobado mediante la Resolución de aprobación de Loteo DFL2 con Construcción Simultánea N° 304/2023, Permiso de Edificación N° 33/2023, para predio ubicado en Avenida Víctor Troncoso Muñoz N° 0880.

3.- El Acuerdo N° 489 de Sesión Extraordinaria N° 161 de fecha 26 de marzo de 2024.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N° 489 de Sesión Extraordinaria N° 161 de fecha 26 de marzo de 2024, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo se aprueba la asignación de nombre de calles de Conjunto Habitacional Proyecto de Edificación Resolución de Loteo DFL2 con Construcción Simultánea N° 304 de 2023, Permiso de Edificación N° 33 de 2023, ubicado en Avenida Víctor Troncoso N° 0880. Se asigna a la calle uno del Proyecto habitacional el nombre de ALEJANDRO ALBERTO SOTO CÉSPEDES y AVENIDA VÍCTOR TRONCOSO MUÑOZ a la continuación de la calle existente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMÁZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- D.O.M.
- DAF
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde